

PERGAMINO, Agosto 17 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Agosto de 1993, al considerar el Expediente: D-19/93 D.E. eleva Expte. D-2243/92 PODER EJECUTIVO DE LA PCIA. DE BS. AS. Ref: Proyecto Reconstrucción de Tablero y Ensanche de Calzada Puente s/Arroyo Pergamino en Bv. F. Sanchez Pdo. de Pergamino.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalidar el Convenio suscripto con la PROVINCIA DE ----- BUENOS AIRES, representada por el Señor GOBERNADOR DR. EDUARDO DUHALDE Y SU MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ESC. HUGO DAVID TOLEDO, a los efectos de financiar la reconstrucción de TABLERO Y ENSANCHE DE CALZADA PUENTE SOBRE ARROYO PERGAMINO EN BOULEVARD FLORENCIO SANCHEZ, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, en que compuesto de DOS (2) folios útiles, obra a fs. 71, 72 y 73 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese la Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3324/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE